

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 047-2023-OCI/0353-SVC**

**VISITA DE CONTROL A LA RED DE SALUD AREQUIPA
CAYLLOMA – CENTRO DE SALUD GENERALÍSIMO SAN
MARTÍN
DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE
AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 AL 06 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

AREQUIPA, 11 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 047-2023-OCI/0353-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo general	1
2.2 Objetivos específicos	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
1 EL CENTRO DE SALUD NO PUBLICA EL HORARIO DE CONSULTA EXTERNA NI EL HORARIO DE ENTREGA DE CITAS POR CONSULTA EXTERNA, Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD A RECIBIR INFORMACIÓN VERAZ, COMPLETA Y OPORTUNA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SALUD; ASIMISMO PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LA ENTIDAD.	
2 EL CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON AMBIENTES PARA LA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, AMBIENTE DE VACUNACIÓN Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, ASÍ MISMO EL ÁREA DE TRIAJE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NORMAS DE SALUD; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CLASIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LOS PACIENTES, LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	
3 LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, GINECO-OBSTETRICIA, ODONTOLOGÍA, ÁREA DE TRIAJE, ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.	
4 EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DEL EQUIPAMIENTO NI LAS VACUNAS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN.	

5	LA AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, EQUIPAMIENTO BÁSICO, MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE Y PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y PERSONAL DE SALUD.	
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN LA VISITA DE CONTROL	17
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII.	CONCLUSIÓN	17
IX.	RECOMENDACIONES	17
	APÉNDICES	18

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 047-2023-OCI/0353-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”

I. ORIGEN

El presente informe de control se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Arequipa mediante oficio n.° 001637-2023-CG/GRAR de 31 de agosto de 2023, registrado en el Servicio de Control Gubernamental -SCG con la orden de servicio n.° 0353-2023-033, en el marco de lo previsto por la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Centro de Salud Generalísimo San Martín del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Establecer si la infraestructura del Centro de Salud Generalísimo San Martín del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.2. Establecer si el equipamiento del Centro de Salud Generalísimo San Martín del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.3. Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos de Centro de Salud Generalísimo San Martín del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.4. Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud Pública del Centro de Salud Generalísimo San Martín del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad del establecimiento de salud de primer nivel de atención – Centro de Salud Generalísimo San Martín de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Arequipa y ha sido ejecutada, por encargo, por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Arequipa de 31 de agosto de 2023 al 06 de setiembre de 2023, en la Avenida Argentina n.° 1207, Alto San Martín, distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Centro de Salud Generalísimo San Martín es un establecimiento de salud del primer nivel de atención, categoría I-3, pertenece a la Microred de Salud Generalísimo San Martín de la Red de Salud Arequipa - Caylloma de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, el cual se encuentra ubicado en el distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa.

Como establecimiento del primer nivel de atención (PNAS) se enfoca en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como: vacunación de esquema regular para niños y adultos, control natal, salud sexual reproductiva, nutrición, prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

Durante la visita de control efectuada al Centro de Salud Generalísimo San Martín se aplicaron cinco (5) formatos de recopilación de información, correspondientes a: i) Formato n.º 01: Información de Gestión Sanitaria, ii) Formato n.º 02: Información de Infraestructura, iii) Formato n.º 03: Información de Equipamiento, iv) Formato n.º 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones, y v) Formato n.º 05: Verificación de la Implementación de la NTS N°051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre".

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información recopilada de la prestación del servicio de salud en el establecimiento de salud de primer nivel de atención - Centro de Salud Generalísimo San Martín de la Red de Salud Arequipa Caylloma, se ha identificado (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

1. **EL CENTRO DE SALUD NO PUBLICA EL HORARIO DE CONSULTA EXTERNA NI EL HORARIO DE ENTREGA DE CITAS POR CONSULTA EXTERNA, Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD A RECIBIR INFORMACIÓN VERAZ, COMPLETA Y OPORTUNA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SALUD; ASIMISMO PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LA ENTIDAD.**

a) Condición:

De la visita realizada el 31 de agosto de 2023 al Centro de Salud Generalísimo San Martín, se ha verificado que no se cumple con publicar el horario de consulta externa ni el horario de entrega de citas por consulta externa, tal como consta en el "Formato n.º01: Información de Gestión Sanitaria"; y de acuerdo a la verificación física realizada por la comisión de control.

Imágenes n.º 1 y 2

Entidad no publica horario de consulta externa ni horario de entrega de citas para consulta externa



Fuente: Toma fotográfica de Visita de Control del 31 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, se ha verificado que el Centro de Salud Generalísimo San Martín no cuenta con resolución de categorización vigente, encontrándose en trámite, conforme se desprende del Oficio n.° 002-2023-GRA/GRS/GR.RSAC-D.MRS.GSM.J de 30 de marzo de 2023, a través del cual la jefa de la Microred Generalísimo San Martín solicitó ante la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, la Categorización de establecimientos de salud de la citada Microred.

b) Criterio:

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- **Ley n.° 29414 “Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud”, publicada el 2 de octubre de 2009.**

“15.2 Acceso a la información

(...)

c) *A recibir información necesaria sobre los servicios de salud a los que puede acceder y los requisitos necesarios para su uso, previo al sometimiento a procedimientos diagnósticos o terapéuticos, con excepción de las situaciones de emergencia en que se requiera aplicar dichos procedimientos.*

(...)

i) *A conocer en forma veraz, completa y oportuna las características del servicio, los costos resultantes del cuidado médico, los horarios de consulta, los profesionales de la medicina y demás términos y condiciones del servicio”.*

- **Reglamento de la Ley n.° 29414 “Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud”, aprobado con el Decreto Supremo n.° 027-2015-SA de 13 de agosto de 2015.**

“Artículo 7°. - Derecho a la libre elección del médico o IPRESS

(...)

La IPRESS deberá comunicar por medios idóneos al usuario, la disponibilidad, los horarios de atención previstos, y demás condiciones de acceso al servicio solicitado entre los que se encuentra la capacidad operativa. El usuario deberá sujetarse a las condiciones previstas para el acceso al servicio solicitado. La IPRESS deberá exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de sus servicios, de forma actualizada y permanente”.

“Artículo 13°. - Derecho a ser informado sobre las condiciones y requisitos para el uso de los servicios de salud

(...)

Toda persona tiene derecho a conocer en forma veraz, completa y oportuna las características del servicio, los horarios de atención y demás términos y condiciones del servicio. Podrá solicitar los costos resultantes del cuidado médico, en tanto exista obligación de pago del usuario. La IPRESS debe disponer los medios y procedimientos necesarios y suficientes para garantizar la información a los usuarios antes de llevarse a cabo la atención de salud, con excepción de las atenciones de emergencia”.

- **Decreto Supremo n.° 028-2007-PCM Disposiciones a Fin de Promover la Puntualidad Como Práctica Habitual en Todas las Entidades de la Administración Pública, de 25 de marzo del 2007.**

“Artículo 3°. - De la hora de inicio de la atención al público

(...)

La atención al público en todas las entidades de la Administración Pública comenzará de manera puntual y sin dilación alguna a la hora exacta en que cada entidad da inicio a sus labores, de acuerdo a los horarios de atención al público establecidos. La hora de inicio y término de las citas y audiencias concedidas por funcionarios, empleados de confianza y servidores que atienden al público deberá constar en un lugar visible, a efecto de evitar el congestionamiento y la pérdida de tiempo”

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, de 25 de junio de 2006 y modificatorias.**

“Artículo 100.- Proceso de categorización y recategorización

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. La recategorización debe obtenerse cada tres años, o en caso varíe su complejidad”.

c) Consecuencia

La situación expuesta podría afectar los derechos de los usuarios a recibir información veraz, completa y oportuna sobre las características del servicio de salud; asimismo podría afectar la calidad de las prestaciones de salud de la entidad.

2. EL CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON AMBIENTES PARA LA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, AMBIENTE DE VACUNACIÓN Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, ASÍ MISMO EL ÁREA DE TRIAJE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NORMAS DE SALUD; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CLASIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LOS PACIENTES, LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

a) Condición:

De la aplicación de los “Formatos n.º 02: Información de Infraestructura” y “Formato n.º 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones” del 31 de agosto y 01 de setiembre de 2023, respectivamente, así como de la inspección realizada a los ambientes del Centro de Salud, se ha verificado que este no cuenta con los siguientes ambientes dentro de su infraestructura:

Cuadro n.º 1
Ambientes con los que no cuenta el Centro de Salud

Nº	Ambiente	Comentarios
1	Área de Triage	La comisión evidenció que el área de Triage no cumple con los requerimientos de las normas de salud, la atención se realiza en una mesa ubicada al ingreso del Centro de Salud.
2	Ambiente para la toma de muestras biológicas	Se evidenció que la toma de muestras biológicas se realiza en la parte externa del Laboratorio de establecimiento de salud. Además, no cuenta con set de riñoneras de acero quirúrgico y silla especial para toma de muestras.
3	Ambiente de vacunación	La Comisión advirtió que no cuenta con un ambiente exclusivo para actividades de vacunación. Las actividades de vacunación se realizan en los Consultorios CRED (Crecimiento y Desarrollo).
4	Ambiente para Referencia y Contrarreferencia	Se evidenció que no se cuenta con un ambiente para el trámite de las referencias y contrarreferencias, la jefa del establecimiento de salud señaló que las referencias son tramitadas directamente por el personal médico.

Fuente: “Formato n°02: Información de Infraestructura” de 31 de agosto de 2023, ítem 11, 17, 20, 21, y “Formato n.º04: Cadena de frío e inmunizaciones” del 01 de setiembre de 2023, ítem 4.

Elaborado por: Comisión de control.

Imágenes n.º 3 y 4
Área de Triage



Fuente: Toma fotográfica de Visita de Control del 31 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Imágenes n.º 5 y 6
Laboratorio y área de toma de muestras biológicas



Fuente: Toma fotográfica de Visita de Control del 31 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

(...)

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta externa

6.4.1.1 Definición

Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención integral de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.

(...)

B. Ambientes complementarios

a) Zona de Admisión

(...)

- **Ambientes administrativos**

(...)

En el ambiente de Referencias y contrarreferencias se desarrollan los procedimientos administrativos para asegurar la continuidad de atención del paciente ambulatorio.

(...)

b) Zona Asistencial

- **Triaje**

Dispone de un área de entrevista que tendrá el espacio suficiente para el trabajo de escritorio y la atención al paciente.

La intimidad del paciente deberá quedar garantizada por medio de un elemento divisorio (biombo plegable, corina, mampara, etc.).

El ambiente debe disponer de un lavamanos con grifería modelo cuello de ganso y control de codo y/o muñeca.

(...)

6.4.2 UPSS Patología Clínica

6.4.2.1 Definición

Es la unidad básica del establecimiento de salud categoría I-3 ó I-4, organizada para la toma, recepción, procesamiento de las muestras biológicas y emisión de resultados de los procedimientos de Patología Clínica.

A. Ambientes Prestacionales

a) Toma de muestras

Es el ambiente destinado para la toma de muestras de sangre y otras muestras biológicas para el desarrollo de procedimientos analíticos de patología clínica con el propósito de brindar información para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades, contribuyendo con la salud de los pacientes.

Contará con lavadero de una poza con grifería modelo cuello de ganso con control de codo y/o muñeca empotrado en mueble fijo.

(...)

CUADRO N° 2 AMBIENTES DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD Y ÁREAS MÍNIMAS

PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CÓDIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m)
Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo I-3	LAB1a	Toma de Muestras Biológicas	5.00
	LAB2a	Laboratorio de Hematología/Bioquímica	10.00
	LAB2c	Laboratorio de Microbiología	15.00
(...)			

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.

(...)

ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

1. En el establecimiento de Salud

- a) Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado "VACUNATORIO" (señalizado y rotulado), debe tener "Punto de Agua" (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.

(...)

ANEXO 16

REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

1. Planta Física

El vacunatorio debe estar ubicado en un lugar accesible al usuario (de ser posible en el primer nivel), separado de los ambientes donde se traten enfermedades infectocontagiosas. De preferencia debe considerarse un vacunatorio para niño y otro para adultos (ello dependerá de la demanda en cada establecimiento de salud).

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar la clasificación de la gravedad de los pacientes, la atención y tratamiento oportuno de los usuarios, así como el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud.

3. LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, GINECO-OBSTETRICIA, ODONTOLOGÍA, ÁREA DE TRIAJE, ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

De la aplicación del "Formato n.º 03: Información de Equipamiento" de 31 de agosto de 2023 y de la inspección realizada a los ambientes del Centro de Salud, la comisión de control advierte que el Centro de Salud no cuenta con la totalidad de los equipos señalados en la norma técnica, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Equipos de los ambientes por área de servicio

Nº	Ambiente	Comentarios
1	Consultorio de Medicina General	La comisión evidenció que no cuenta con electrocardiógrafo y el pantoscopio no se encuentra ubicado en consultorio.
2	Consultorio de Gineco-Obstetricia	Se evidenció que no cuenta con ecógrafo portátil.
3	Consultorio de Odontología	La comisión advierte que el establecimiento de salud no cuenta con set instrumental para endodoncia.

N°	Ambiente	Comentarios
4	Área de Triage	Se advierte que no cuenta con balanza digital con tallímetro adulto y la balanza digital con tallímetro pediátrica no se encuentra operativa.
5	Área destinada a la atención de urgencias y emergencias	Se evidenció que no cuenta con coche de paro equipado, desfibrilador externo automático, electrocardiógrafo, maletín de reanimación adulto pediátrico, monitor de funciones vitales de 5 parámetros, pulsioxímetro, set instrumental de cirugía menor, set instrumental de parto y set instrumental para extracción de cuerpo extraño.
6	UPSS Patología Clínica (Laboratorio)	Se evidenció que no cuenta con bidestilador de agua 4 litros/H, balanza analítica de precisión, cabina de flujo laminar vertical 4 pies tipo a/b3, esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros, incubadora para cultivo. Además, el área destinada para la toma de muestras biológicas, ubicada en la parte externa del ambiente de Laboratorio, carece de set de riñoneras de acero quirúrgico y silla especial para toma de muestras.

Fuente: Formato n.º 03: Información de Equipamiento de 31 de agosto de 2023, ítems diversos.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

(...)

ANEXO N.º 11 EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CONSULTORIO DE MEDINA GENERAL	(...)		
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	(...)		
	D-131	Pantoscopio	1
(...)			
(...)			1
CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA	(...)		
	D-103	Ecógrafo portátil	1
	(...)		
(...)			
CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA EN GENERAL	(...)		
	I-28	Set instrumental para endodoncia	1
	(...)		
(...)			
TRIAJE	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
	(...)		
	D-188	Balanza digital con tallímetro pediátrica	1
	(...)		

(...)

ANEXO N.º 12 EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA

AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS (TIPO I-3)	(...)		
	D-145	Set de riñoneras de acero quirúrgico	1
	(...)		
	M-109	Silla especial para toma de muestras	1
LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA/ BIOQUÍMICA (TIPO I-3)	(...)		
	E-130	Bidestilador de agua 4 litros/h	1
	(...)		
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA (TIPO I-3)	D-280	Balanza analítica de precisión	1
	(...)		
	D-376	Cabina de flujo laminar vertical (4 pies tipo a/b3)	1
	(...)		
	D-352	Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros	1
	D-369	Incubadora para cultivo	1
(...)			

(...)

ANEXO N.º 14 EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
(...)			
TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG2)	(...)		1
	D-109	Coche de paro equipado	1
	(...)		
	D-373	Desfibrilador externo automático	1
	(...)		
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	(...)		
	D-307	Maletín de reanimación – adulto pediátrico	1
	(...)		
	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	1
	(...)		
	D-17	Pulsioxímetro	1
	(...)		
	I-5	Set instrumental de cirugía menor	1
	I-21	Set instrumental de parto	1
(...)			
I-12	Set instrumental para extracción de cuerpo extraño	1	
(...)			

(1). Solo para EESS ubicados en lugares remotos sin carretera de acceso.

(2). Si cuenta con sistema de gases medicinales, vacío además si la demanda lo justifica.

(...)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el referido establecimiento de salud de primer nivel de atención.

4. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DEL EQUIPAMIENTO NI LAS VACUNAS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN.

a) Condición:

De la aplicación del “Formato n.º 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones” del 1 de setiembre de 2023 y de la inspección realizada a los ambientes del Centro de Salud, la comisión advierte que el ambiente de cadena de frío del Centro de salud no cuenta con la totalidad del equipamiento ni vacunas señaladas en la norma técnica, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Equipamiento y vacunas del ambiente de cadena de frío

Nº	Ítem	Comentarios
1	Equipamiento	La comisión evidenció que no cuenta con alarma dual de temperatura y corriente, y equipo contra incendios, además, según indica el personal del Centro de Salud, el grupo electrógeno no se encuentra operativo al no contar con pozo a tierra, se ubica en el almacén del establecimiento de salud.
2	Vacunas	Se evidenció que no cuenta con vacunas BCG (Vacuna anti tuberculosis) y vacunas hepatitis A.

Fuente: Formato n.º 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones” de 01 de setiembre de 2023, ítems diversos.
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 7
Grupo electrógeno inoperativo



Fuente: Toma fotográfica de Visita de Control del 01 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIESP: “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones” aprobada con la Resolución Ministerial N.º 497- 2017-MINSA de 27 de junio de 2017.

“(...)

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

5.1.2. ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO

Son recursos indispensables que intervienen en el sistema de la cadena de frío; está conformado por recursos humanos, recursos financieros, infraestructura y equipamiento.

(...)

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:

- Número de equipos de refrigeración, que está en función a la población asignada, más un 25% de stock de reserva mínima.
- Número suficientes de complementos de cadena de frío: termos porta vacunas, cajas transportadoras, data logger, termómetros, paquetes fríos, entre otros

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORED	NIVEL LOCAL
(...)					
Refrigeradoras ice lined para vacunas	X	X	X	X	X
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos	X	X	X	X	X
(...)					
Caja transportadora para vacunas	X	X	X	X	X
Termos porta vacunas	X	X	X	X	X
Paquetes fríos para el transporte de vacunas	X	X	X	X	X
Termómetros de alcohol, y/o digital, láser	X	X	X	X	X
Datta logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas	X	X	X	X	X
Alarma dual de temperatura y corriente	X	X	X	X	X
(...)					
Estabilizador de voltaje	X	X	X	X	X
Grupo electrógeno	X	X	X	X	X
(...)					
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de las refrigeradoras icelined y congeladora	X	X	X	X	

(...)"

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.

"(...)

ANEXO N.º 16 REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

(...)

3. Ambiente para cadena de frío

El ambiente para cadena de frío debe contar con sistema eléctrico y cableado de internet

Contar con:

(...)

- Plan de mantenimiento preventivo.
(...)
- **Sistema de alarma de temperatura y energía eléctrica.**

La cantidad de quipos de cadena de frío deberá estar acorde a la cantidad de vacunas que son requeridas según población asignada”.

(...)

VI. VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL

El esquema nacional de vacunación incluye las siguientes vacunas:

N°	VACUNA	
	DENOMINACIÓN	TIPO
1	Vacuna BCG: Bacilo de Calmette – Guérin	Vacuna viva atenuada
(...)		
16	Vacuna contra Hepatitis “A”	Inactivada (absorbida)
(...)		

(...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar la conservación de las vacunas y el cumplimiento del esquema nacional de vacunación.

5. LA AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, EQUIPAMIENTO BÁSICO, MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE Y PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y PERSONAL DE SALUD.

a) Condición:

De la aplicación del “Formato n.º 05: Verificación de la implementación de la NTS N°051-MINSA/OGDN-V.01 Transporte asistido de pacientes por vía terrestre” del 01 de setiembre de 2023, la Comisión advirtió que la ambulancia Tipo II¹, identificada con número de placa EUF-064, no cuenta con la totalidad de requisitos mínimos, equipamiento, medicamentos, materiales e insumos señalados en la norma técnica, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
Equipamiento, materiales e insumos de la ambulancia con número de placa EUF-064

N°	Ítem	Comentarios
1	Requisitos mínimos	La Comisión evidenció que los dos extintores ubicados al interior de la cabina se encuentran vencidos a diciembre de 2022.

¹ Norma Técnica de Salud NTS n°051-MINSA/OGDN - V.01, “Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre” aprobada con Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatoria.

“5.3 CLASIFICACIÓN POR SU EQUIPAMIENTO Y TIPO DE ATENCIÓN QUE PRESTAN.

- **Ambulancia Tipo I:** Utilizadas para el transporte asistido de pacientes estables, excepto en ligares donde no haya otro medio de transporte de mayor complejidad disponible.
- **Ambulancia Tipo II:** Para el transporte asistido de pacientes, en estado crítico, cuentan con capacidad de asistencia médica.
- **Ambulancia Tipo III:** Para el transporte asistido de pacientes en estado crítico inestables que requieren asistencia médica especializada durante el traslado”.

N°	Ítem	Comentarios
2	Equipamiento básico	Se evidenció que no cuenta con resucitador manual para adultos, resucitador manual pediátrico, laringoscopio con tres hojas para pacientes adultos reusables, laringoscopio con tres hojas para pacientes pediátricos reusables y pinza tipo Magill de 17 cm pediátrica, además el equipo de aspiración se encuentra malogrado. Asimismo, se evidenció que el equipamiento básico: tensiómetro con manguito para adultos, tensiómetro con manguito para niños, linterna para examen, tubos oro faríngeos para adultos y pediátricos, tubos naso faríngeos para adultos, tubos nasofaríngeos pediátricos, pinza tipo Magill 25 cm para adulto, se encuentran en Jefatura del establecimiento de salud, según se indica por cuestiones de seguridad.
3	Medicamentos	Se verificó que no cuenta con atropina 1mg, adrenalina 1/10 000 1ml, bicarbonato de sodio 8.4%x20ml, captopril 25 mg, clorfenamina 10 mg, cloruro de potasio 14.9%, cloruro de sodio 0.9% 1000 ml, cloruro de sodio 20%, dextrosa 33% x 20ml, dextrosa 5% x 1000 ml, diclofenaco 75 mg, dimenhidrinato 50 mg, fenoterol 0.5% fco., furosemida 20 mg, expansor de plasma 500 ml, lidocaína spray 10%, salbutamol (inhalador), lidocaína jalea 2%, lidocaína 2%, escopolamina amp, fenobarbital sódico 200 mg, metilprednisolona, midazolam 5 mg, ranitidina 50 mg, y sulfato de magnesio 20%, según se indica en caso de necesitarse los referidos medicamentos, se solicitan a tópico y farmacia.
4	Materiales e insumos	La comisión advierte que no cuenta con alcohol yodado, bolsa colector, equipo de cirugía de 6 piezas, espaciador aéreo-cámara pediátrico, guía de colocación de tubo endotraqueal, máscara nebulizador adulto, máscara nebulizador pediátrico, máscara Venturi adulto, termómetro oral y rectal, y tubo de mayo.

Fuente: Formato n.º05: Verificación de la implementación de la NTS N°051-MINSA/OGDN-V.01 Transporte asistido de pacientes por vía terrestre de 01 de setiembre de 2023, ítems diversos.

Elaborado por: Comisión de control.

Imágenes n.º 8 y 9

Parte externa de la ambulancia y extintor de la ambulancia



Extintor con fecha de vencimiento: diciembre de 2022.

Fuente: Toma fotográfica de Visita de Control del 01 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Imágenes n.º 10 y 11
Medicamentos y equipamiento de la ambulancia



Equipamiento de la ambulancia ubicado en la Jefatura del Centro de Salud.

Fuente: Toma fotográfica de Visita de Control del 01 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- **Norma Técnica de Salud NTS n°051-MINSA/OGDN - V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" aprobada con Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatoria.**

(...)

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE. -

La presente Norma Técnica de Salud es de observancia obligatoria en todo el territorio de la República, para todas las organizaciones del sector público y no público que prestan el servicio de atención pre-hospitalaria y transporte asistido de pacientes por vía terrestre.

(...)

6.2 DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS AMBULANCIAS

(...)

6.2.2 Requisitos mínimos y condiciones del área de atención.

(...)

Adicionalmente según tipo de vehículo y lugar donde se presta el servicio la ambulancia deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos y condiciones del área de atención:

(...)

- *Sistemas adicionales de seguridad: extintores y pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina.*

(...)

6.2.3 Del equipamiento básico.

Toda ambulancia independiente de su clasificación deberá contar con:

- **Tensiómetro con manguito para niños y adultos.**
- **Estetoscopios para niños y adultos**
- **Linterna de examen**
- **Balón de oxígeno fijo y/o balón portátil.**

- **Equipo de aspiración.**
(...)
- **Maletín de soporte básico de vida con compartimentos que permitan contener los materiales y equipos de manera ordenada y de fácil acceso; conteniendo:**
- **Resucitador Manual para adultos:**
Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor de 1200 cc.
Dos mascarillas para pacientes adultos de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclaves.
Válvula de paciente y válvula PEEP regulable y esterilizable en autoclave.
Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.
- **Resucitar Manual pediátrico:**
Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor a 450 cc y menor a 1000 cc.
Dos mascarillas para pacientes de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómico, transparentes, esterilizables en autoclave.
Válvula de paciente y válvula de seguridad de sobre presión (relief) esterilizable en autoclave.
Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.
- **Laringoscopio con tres hojas de diferentes tamaños para paciente adultos reusable;** una hoja para pacientes pediátricos reusable; tres hojas de diferentes tamaños para pacientes pediátricos reusable; un mango para pilas
- **Accesorios:**
Tubos oro faríngeos de diferentes tamaños para pacientes adultos y pediátricos.
Dos tubos tipo obturador esofágico para adultos.
Tubos naso faríngeos de diferentes tamaños para pacientes adultos y pediátricos.
Tubos endo traqueales de diferentes tamaños con guía para pacientes adultos pediátricos.
Pinza tipo Magill de 17 cm pediátricos.
Pinza tipo Magill de 25 cm para adultos.
Cilindro de aluminio para oxígeno portátil con regulador".

(...)

6.3 DE LOS MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS.

Todas las ambulancias deberán contar por lo menos con el siguiente listado de medicamentos, insumos y materiales en cantidad suficiente para brindar asistencia médica durante el transporte:

Medicamento (*) / Tipo de ambulancia	I	II	III
Agua destilada 1000 ml	X	X	X
Agua destilada 10 ml	X	X	X
Amiodarona 150 mg			X
Atropina de 1 mg	X	X	X
Adrenalina 1/10,000 1ml	X	X	X
Bicarbonato de sodio 8.4% x 20 ml	X	X	X
Bromuro de vecuronio 4 mg			X
Solvente de bromuro de vecuronio			X
Captopril de 25 mg	X	X	X
Clorfenamina 10 mg	X	X	X
Cloruro de potasio 14.9%	X	X	X
Cloruro de sodio 0.9% 1000 ml	X	X	X
Cloruro de sodio 20%	X	X	X
Dexametasona 4 mg	X	X	X
Dextrosa 33% x 20 ml	X	X	X
Dextrosa 5% 1000 ml	X	X	X
Diclofenaco 75 mg	X	X	X
Dimenhidrinato 50 mg	X	X	X
Dobutamina 250 mg			X
Dopamina 200 mg			X
Escopolamina amp		X	X
Fenobarbital sódico 200 mg		X	X

Fenoterol 0.5% fco	X	X	X
Furosemida 20 mg	X	X	X
Expansor de plasma 500 ml	X	X	X
Metilprednisona		X	X
Lidocaina spray 10%	X	X	X
Metamizol 1 gr	X	X	X
Midazolan 5 mg		X	X
Neostigmina 0.5 mg			X
Ranitidina 50 mg		X	X
Salbutamol (inhalador)	X	X	X
Suero fisiológico 10 ml	X	X	X
Sulfato de Magnesio 20 %		X	X
Verapamilo 5 mg			X
Lidocaina jalea 2%	X	X	X
Lidocaina 2%	X	X	X

(*) Cantidad, tamaño y diámetros de acuerdo a las necesidades del usuario.

Material e insumo (*) /Tipo de ambulancia	I	II	III
Agua oxigenada	X	X	X
Aguja descartable	X	X	X
Alcohol yodado	X	X	X
Algodón estéril en torundas	X	X	X
Baja lenguas	X	X	X
Bolsa colector	X	X	X
Cánula binasal	X	X	X
Catéter periférico	X	X	X
Electrodos		X	X
Equipo de microgotero	X	X	X
Equipo de cirugía de 2 piezas	X	X	X
Equipo de cirugía de 6 piezas	X	X	X
Equipo de venoclisis	X	X	X
Espaciador aero-cámara pediátrica	X	X	X
Férula neumática	X	X	X
Gasas estériles	X	X	X
Guantes descartables estériles	X	X	X
Guantes descartables para examen	X	X	X
Guía para colocación de tubo endotraqueal	X	X	X
Jeringa descartable	X	X	X
Máscara nebulización adulto y pediátrica	X	X	X
Máscara reservorio adulto y pediátrica	X	X	X
Máscara Venturi adulto	X	X	X
Mascarillas descartables	X	X	X
Sonda de aspiración	X	X	X
Sonda Foley	X	X	X
Sonda nasogástrica	X	X	X
Sonda nelaton	X	X	X
Termómetro oral y rectal	X	X	X
Tubo de mayo	X	X	X
Tubo endotraqueal	X	X	X

(*) Cantidad, tamaño y diámetros de acuerdo a las necesidades del usuario.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta afectaría la oportuna atención de emergencia del paciente en estado crítico transportado por vía terrestre y podría afectar la seguridad del paciente y personal de salud.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Centro de Salud Generalísimo San Martín, se encuentra detallada en el Apéndice.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al Centro de Salud Generalísimo San Martín de la Red de Salud Arequipa Caylloma, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso objeto de la Visita de Control, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.
2. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 11 de setiembre de 2023

Mirtha Gandy Patiño Lupa
Supervisor

Yolanda Jimena Cayla Mejia
Jefe de Comisión

José Víctor Torres Peñarrieta
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Arequipa
Contraloría General de la República

APÉNDICES
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. EL CENTRO DE SALUD NO PUBLICA EL HORARIO DE CONSULTA EXTERNA NI EL HORARIO DE ENTREGA DE CITAS POR CONSULTA EXTERNA, Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD A RECIBIR INFORMACIÓN VERAZ, COMPLETA Y OPORTUNA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SALUD; ASIMISMO PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LA ENTIDAD

N°	Documentos
1	Formato n.° 01: Información de Gestión Sanitaria de 31 de agosto de 2023.
2	Copia de Oficio n.° 002-2023-GRA/GRS/GR.RSAC-D.MRS.GSM.J de 30 de marzo de 2023.

2. EL CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON AMBIENTES PARA LA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, AMBIENTE DE VACUNACIÓN Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, ASÍ MISMO EL ÁREA DE TRIAJE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NORMAS DE SALUD; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CLASIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LOS PACIENTES, LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

N°	Documentos
1	Formato n.° 02: Información de Infraestructura de 31 de agosto de 2023.
2	Formato n.° 04: Cadena de frío e inmunizaciones de 01 de setiembre de 2023.

3. LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, GINECO-OBSTETRICIA, ODONTOLOGÍA, ÁREA DE TRIAJE, ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO

N°	Documentos
1	Formato n.° 03: Información de Equipamiento de 31 de agosto de 2023.

4. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DEL EQUIPAMIENTO NI LAS VACUNAS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN.

N°	Documentos
1	Formato n.° 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones de 01 de setiembre de 2023.

5. LA AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, EQUIPAMIENTO BÁSICO, MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE Y PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y PERSONAL DE SALUD.

N°	Documentos
1	Formato n.° 05: Verificación de la implementación de la NTS N°051-MINSA/OGDN-V.01 Transporte asistido de pacientes por vía terrestre de 01 de setiembre de 2023.



39L47020230001760

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Arequipa, 12 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 001760-2023-CG/GRAR

Señor:
Luis Enrique Flores Quibarra
Director Ejecutivo
Gra - Salud Red Periferica Arequipa
Avenida Independencia-Block E 600
Arequipa/Arequipa/Arequipa

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 047-2023-OCI/0353-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad del establecimiento de salud de primer nivel" – Centro de Salud Generalísimo San Martín, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 047-2023-OCI/0353-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
SALAS NEYRA Jilmer Hugo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2023 11:31:24 -05:00

Documento firmado digitalmente
Hugo Alonso Ponce Cámara
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Arequipa
Contraloría General de la República



(HPC/mrs)

Nro. Emisión: 11157 (L470 - 2023) Elab:(U70477 - L470)

Firmado digitalmente por
RIVERA SALAS Magaly
Julissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2023 10:40:15 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FPELWKK**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0353-02-003-033

DOCUMENTO : OFICIO N° 1760-2023-CG/GRAR

EMISOR : MIRTHA GANDY PATIÑO LUPA - SUPERVISOR - DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ENRIQUE FLORES QUIBARRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA - GRA-SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20454157592

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 72

Sumilla: DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 1760-2023-GERENCIA[F]
2. Informe VC - 47-2023[F]
3. APÉNDICES- de informe 47-2023[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 1760-2023-CG/GRAR

EMISOR : MIRTHA GANDY PATIÑO LUPA - SUPERVISOR - DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ENRIQUE FLORES QUIBARRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA - GRA-SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA

Sumilla:

DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20454157592**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0353-02-003-033
2. OFICIO 1760-2023-GERENCIA[F]
3. Informe VC - 47-2023[F]
4. APÉNDICES- de informe 47-2023[F]

NOTIFICADOR : MIRTHA GANDY PATIÑO LUPA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

